

DECRETO

Dª Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de 3ª Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 2.544 y 2.545, ambos de 19/09/2013, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 80/14, relativo a la adjudicación del Suministro de material de pintura con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el nº 284 de 30/01/2015, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación.
- Invitaciones cursadas a empresas del sector.
- Oferta presentada y acta levantada al efecto.
- Decreto nº 862 de 27/03/2015, por el que se admite la oferta y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de material de pintura con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad PINTURAS OCHOA, S. L., provista de C.I.F. B-11.294.766 y domicilio en esta ciudad, Avenida Cabo Noval, Edificio Salmedina número 1, por un importe total de **treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 €), IVA incluido**, para el presente año 2015. El plazo de ejecución se inicia a partir del siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2015, salvo agotamiento del crédito dispuesto, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato de referencia.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad admitida a la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

Código Seguro De Verificación:	Pna9g1wRapJMqk+3/tEP0g==	Fecha	11/05/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/Pna9g1wRapJMqk+3/tEP0g==	Página	1/1

